DIARIO DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA
16/02/14
Prensa: Diaria
Tirada: 21.088 Ejemplares
Difusión: 18.231 Ejemplares
Cód: 78967367
Página: 10
Sección: LOCAL Valor: 4.114,00 € Área (cm2): 923,9 Ocupación: 94,79 % Documento: 1/2 Autor: Núm. Lectores: 127000

El catedrático mallorquín Lorenzo Bujosa en su despacho de la USAL con el mapa de Mallorca detrás.

LORENZO MATEO BUJOSA VADELL

CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL)

Nació en Campos (Mallorca) en 1964. Catedrático y Doctor en Derecho Procesal por la USAL, miembro de la Asociación Internacional de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho. Director de la Sede de Bogotá para América Latina de la Fundación General de la Universidad de Salamanca. Investigador principal del Grupo de Estudios Procesales. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Kansas (EEUU), Florencia (Italia) y Tréveris (Alemania). Es autor de numerosos libros y director de tesis doctorales.

"La actuación de la Fiscalía en el caso de la Infanta es difícil de comprender"

Miquel Adrover
PALMA

■ El doctor Bujosa es un reconocido experto en Derecho Procesal. Como mallorquín ha seguido con gran interés el proceso de la Infanta Cristina en Palma.

–¿Cree que todos somos iguales ante la Justicia?

–Por supuesto que no, por varias razones que reconoce la Constitución: primera, la persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad; segunda, los diputados y senadores gozarán de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones, y tercera, se reconoce la gratuidad de la justicia para quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar. No somos iguales en la realidad, y eso se refleja en la administración de la justicia. La cuestión importante, más que ver si somos iguales o no, está en constatar si están justificados los tratamientos desiguales. En unos casos probablemente sí, y en otros seguramente menos.

–¿Un juez instructor de 68 años, José Castro, ha demostrado en Mallorca que se puede confiar en que se imparte justicia?

–Por lo menos en el ámbito jurídico es bien conocida la frase del molinero de Prusia al que el rey Federico II quería demoler el molino porque interfería la panorámica del Palacio de Potsdam: "Todavía hay jueces en Berlín". Creo que hay jueces en Mallorca que protegen correctamente los derechos de los justiciables. Hay algunos casos en los que la materia o las personas implicadas hacen que haya mucha más presión mediática y popular sobre el modo en que se administra la justicia. Dicho esto, me parece que el juez Castro está demostrando ser una persona respetable y prudente y que se está tomando su trabajo muy en serio.

–¿Qué opinión le merece que la Casa Real esté en los tribunales?

–La verdad es que me parece lamentable que un miembro de la Familia Real esté en esta situación. La monarquía es una institución muy delicada que se basa en algo intangible que es el respeto y aprecio de los ciudadanos y en su función simbólica, arbitral y moderadora. Si quienes están en esa posición privilegiada actúan de una manera indigna, es obvio que para buena parte de la ciudadanía la imagen de la institución sufre gravemente.

–¿Considera que toda los miembros de la Familia Real tendrían que ser inviolables como el Rey?

Todo lo contrario. No quiero decir que como es una institución delicada haya que evitar que se impute a sus miembros. Hay una responsabilidad moral mayor para la Familia Real, que es la otra cara de los privilegios que puedan tener. En mi opinión, hasta la propia inviolabilidad del Jefe del Estado, al margen de quien esté ocupando el cargo, está injustificada en un Estado de Derecho.

–Es un hecho histórico para los estudiosos del Derecho como usted, ya que es el primer miembro de la Familia Real que se sienta en el banquillo.

–La historia de España está demasiado cargada de acontecimientos en los que las figuras de los reyes no han estado a la altura de lo deseable. No hemos olvidado todavía que Alfonso XIII tuvo que escapar se rápidamente del país para evitar males mayores. Las Cortes republicanas le condenaron por alta traición y el Rey Juan Carlos tuvo que nacer en Roma. En todo caso, no suele ser bueno generalizar y es cierto que ha habido monarcas que han actuado de manera loable. Tenemos una Monarquía Parlamentaria, en la que las funciones del Rey son muy limitadas, abstractas e inmateriales, y difíciles de adaptar al mundo contemporáneo. En este contexto, es efectivamente un

PASA A LA **PÁGINA SIGUIENTE** ▶

DIARIO DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA
16/02/14
Prensa: Diaria
Tirada: 21.088 Ejemplares
Difusión: 18.231 Ejemplares
Cod: 78967367
Página: 11
Sección: LOCAL Valor: 4.035,00 € Área (cm2): 906,1 Ocupación: 92,97 % Documento: 2/2 Autor: Núm. Lectores: 127000

"Sorprendió que la mujer de un imputado por ingresos indebidos pudiera quedar ajena al caso"

"En Salamanca se conoce la famosa rampa de los juzgados de Palma como si fuera la plaza Mayor"

"El fiscal creo que ha sido poco decoroso al hablar de conspiraciones que no fundamenta ni aclara"

▶ VIENE DE LA **PÁGINA ANTERIOR**

hecho histórico que un miembro de la Familia Real española haya sido imputada en un proceso.

–¿Qué consecuencias puede tener para la Justicia y para la Monarquía?

No tengo duda de que, si bien puede ser perjudicial para la Monarquía, es una muestra clara de madurez de la jurisdicción en España. Un juez ha considerado que un miembro de esa familia puede haber cometido una serie de delitos y procede como ordena la Ley. En esto no hay diferencias con respecto a las demás personas, lo cual es bueno para el imperio de la Ley y para la efectividad del ordenamiento jurídico.

–¿Qué le parece que el juez José Castro haya dictado un auto de imputación de más de 200 páginas? ¿Son habituales este tipo de autos?

–En absoluto son habituales estas imputaciones tan minuciosas y prolijas. Pero voy a responder como simple ciudadano, intentando abstraerme de las cuestiones técnico-jurídicas. Sorprendió a la mayoría, tras todo lo que se había filtrado a la prensa, que la mujer de un imputado por el tipo de delitos de que se trata, que se ha beneficiado claramente por los ingresos indebidos, pudiera permanecer ajena al proceso en el que su marido era imputado.

–¿Existe jurisprudencia de casos similares al de la Infanta?

–Existen antecedentes muy conocidos. La mujer de un antiguo alcalde (Julián Muñoz en Marbella) veía que entraban en su casa bolsas de basura llenas de billetes y fue condenada; una famosa tonadillera, posterior pareja del mismo alcalde, fue hasta detenida y alegó en su propia defensa en el juicio que a la Infanta no le estaba ocurriendo lo mismo que a ella; otra persona conocida parece ser que no sabía que tenía un Jaguar de procedencia discutible en su propio garaje...

–¿Considera correcta, desde el punto de vista jurídico, la imputación de la hija del Rey?

–En un ambiente de corrupción que se percibe como generalizada, no me parece extraña la sorpresa de muchos ciudadanos al ver que la Infanta tardaba en ser llamada a declarar y, además, al ser patente que ella había sido beneficiaria material de mucho dinero injustamente obtenido, mediando su propia firma. La sorpresa no fue menor cuando la Audiencia Provincial tumbó la imputación del instructor. Pero dejó un portillo abierto respecto al delito fiscal y el blanqueo de capitales. El juez ha cumplido con su deber al ejercer la encomienda de profundizar en la investigación de esos ilícitos, pero como a ningún juez le gusta que le revoquen sus resoluciones, ha tenido que fundamentar extraordinariamente su decisión.

–El papel de la Fiscalía ha sido muy cuestionado. Se ha criticado que actuaran más como defensores de la Infanta que de acusadores públicos. ¿Cree que han existido presiones de las altas instancias sobre la Fiscalía?

–No conozco personalmente al fiscal Horrach, pero he leído opiniones favorables a su carrera profesional y a su esmerada preparación jurídica. El Ministerio Fiscal en España es una institución muy polémica desde hace tiempo por razones estructurales. Es un órgano único e internamente jerarquizado, al que se han atribuido reiteradas y anómalas influencias políticas. No necesariamente porque haya habido instrucciones concretas del poder ejecutivo –en alguna ocasión parece que sí las hubo–, sino por lo menos porque el Fiscal General del Estado –al margen de quién ocupara el cargo– ha querido agradar demasiado a quien lo nombró. En realidad el que lo propone es el Gobierno, pero quien lo nombra es el Rey. Esta constatación es la razón principal por la que en nuestro país no tenemos todavía una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que sustituya a la vieja de 1882.

–¿Y de la actuación concreta del fiscal Horrach qué opina?

–Creo que ha sido poco decorosa la posición del fiscal hablando de extrañas conspiraciones que no fundamenta ni aclara, anunciando recursos antes de saber el contenido de lo que pretende recurrir, y luego ni siquiera recurriendo, o justificando su postura en que no recurre la defensa. El Ministerio

Lorenzo Bujosa en el campus de la Universidad de Salamanca.

Fiscal está sometido por la Constitución a los principios de legalidad y de imparcialidad. Si la ley dice que hay que imputar, él debe sostener la imputación, si se desprende de ella que debe acusar, hay que presentar y mantener la acusación. Quiero pensar que el Fiscal Horrach tiene la conciencia tranquila sobre la aplicación de estos principios, aunque su actuación en algunos aspectos ha sido difícilmente comprensible.

¿Cree que la infanta ha tardado demasiado en acudir ante el Juez, ya que podría haberlo hecho como testigo mucho antes?

–La regulación de la imputación en España no es del todo correcta. Ya he dicho que la ley que regula estas cosas es muy antigua y poco o nada sistemática. Debe verse la imputación como un acto en el que se hace saber a una persona que se le atribuye la comisión de un hecho con trascendencia criminal. Hay que tener en cuenta otro aspectos como la fase de investigación penal en la que el juez puede obtener datos útiles para el avance de la investigación y también el acto que propicia la defensa de la persona imputada. A partir de la imputación, el afectado puede alegar hechos para su beneficio y evitar la acusación que daría pie a la celebración del juicio oral.

–¿Se debería regular la llamada "pena del Telediario"?

–La imputación marca inevitablemente a la persona del imputado, y más si esta es una persona famosa. Pero todos hemos visto a personas que piden ser llamadas a declarar, supuestamente para poder defenderse, y en realidad es probable que para aminorar los efectos adversos a su fama, cuando se ha filtrado su implicación en determinados hechos. No tenemos en el ordenamiento jurídico español figuras intermedias entre cualquier persona y el imputado, como ocurre en Portugal o en Francia. En el caso de la Infanta Cristina, llamaba poderosamente la atención que no hubiera sido llamada a declarar ni siquiera como testigo.

–¿Entonces, cree que el juez tenía indicios suficientes para la imputación?

–Lo que ha ocurrido en estos meses pasados nos da la explicación: el juez entendía que más que testigo podría estar implicada en la comisión de hechos delictivos y, por tanto, tenía que llamarla como imputada. Luego hemos vistos las idas y venidas que ha supuesto esa imputación y, dicho sea de paso, el desgaste de la propia imagen de la Infanta y de su entorno.

–¿Le parece correcto que se eximiera a la Infanta de bajar la rampa de los juzgados?

–Es una deferencia que me parece que no va a ningún lado. Iñaki Urdangarin también tuvo esa posibilidad pero renunció a ella. La Infanta Cristina, en cambio, la ha utilizado. Sin embargo, eso no ha impedido la toma de imágenes, ni los debates en torno a los pasos que ha tenido que dar hasta los juzgados. Lo mismo podría decir sobre la prohibición de tomar imágenes durante la declaración, que ya sabemos que no ha sido efectiva, por mucho que se encuentre al responsable de la filtración y se le sancione. Es, en definitiva, poner puertas al campo, que al final perjudican a la propia Administración de Justicia y a mi entender no benefician a nadie.

–¿Los que grabaron el vídeo durante la declaración cometieron algún tipo de irregularidad?

–Si realmente había una prohibición por parte del juez, pueden haberse cometido hasta una infracción penal. Pero como antes decía, otra cosa es que eso no haya evitado la difusión de las imágenes y del sonido de la declaración. La fase de investigación en nuestro proceso penal es secreta siempre para el público en general conforme a la legislación procesal, en ocasiones lo es además para la defensa y para los acusadores particulares y populares, es decir, cuando se decreta el secreto de las diligencias.

–Supongo que muchos de sus compañeros de Salamanca le hablan de Mallorca por la Infanta. ¿Qué le preguntan?

Bueno, llevo casi treinta y dos años en Salamanca y mis amigos y compañeros me han oído hablar por activa y por pasiva de Mallorca, han venido a mi casa de sa Ràpita y han conocido Campos. Pero debo decir que a los salmantinos, salvo por lo que se refiere a las playas, a los famosos y a Marivent, les cae muy lejos nuestra tierra. Otra cosa es el caso de la Infanta, que se sigue al detalle y conocen la famosa rampa de los juzgados de Palma casi como si fuera la plaza Mayor.

–¿Como mínimo deben haber oído hablar del TIL o de los casos de corrupción?

–Somos pocos los mallorquines que vivimos en esta ciudad y hasta alguna vez, oyéndome hablar por teléfono con mi madre, alguien me ha preguntado qué extraño idioma estaba utilizando. Desde luego, hacemos lo que podemos para mostrar las cosas de la isla a nuestro círculo particular. Salamanca tiene una gran virtud y es que acoge a estudiantes y profesores de todo el mundo. Pero debo decir que sucesos que para Mallorca han sido relevantes, como todo lo que ha tenido que ver con el TIL, han pasado prácticamente desapercibidos aquí. En cuanto a la corrupción política, por supuesto se conocen los procesos importantes.

EN CORTO

PREVISIÓN

P: –¿La maquinaria del Estado impedirá el juicio oral?

R: Es difícil de aventurar. Pero por lo que se percibe es probable que el juez cierre la investigación y ordene seguir los trámites de la preparación del juicio oral en los que las acusaciones deberán pronunciarse al respecto de los hechos enjuiciados y de las personas implicadas.

FISCALÍA

P: ¿Cree que la Infanta estará entre los acusados?

R: No sé si la Infanta estará entre los acusados por parte del Ministerio Fiscal. Es previsible que otras acusaciones sí vayan contra ella. Y aquí nos podemos encontrar con la "doctrina Botín", creada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, para impedir la apertura del juicio oral cuando no acusa ni el fiscal ni el ofendido por el delito, en este último caso la Hacienda Pública.

"No se entiende que Matas pida el indulto para evitar la condena"

AL MARGEN

Bujosa lleva 32 años viviendo en Salamanca, pero le gusta combinar la meseta con Mallorca

MIQUEL ADROVER PALMA

■ **–¿Cómo observa un jurista mallorquín desde la distancia los casos de corrupción de Balears?**

–Con mucha preocupación, pero siendo consciente de que la corrupción está mucho más generalizada. No es ni mucho menos un fenómeno mallorquín, aunque el carácter mallorquín tradicionalmente bastante despegado de la fuerza coactiva de la ley la haya facilitado. Se expandió una cultura de impunidad y de codicia. Es increíble que personas con puestos altos en la política, con la vida resuelta, con buena formación, hayan sucumbido ante los vicios públicos. Quizás pueda compensar algo el pensar que los órganos jurisdiccionales han funcionado.

–¿Qué le parece que el expresident Matas pida el indulto al Gobierno para evitar la ejecución de su condena?

–Desde el punto de vista jurídico y desde la visión de la ciudadanía, me parece muy poco entendible que la ejecución de alguna condena por casos de corrupción esté pendiente, ni más ni menos, que de un indulto.

–¿Se ha planteado en algún momento regresar a Mallorca?

–Suelo decir que con Salamanca he tenido durante mucho tiempo una reserva mental. Vine a estudiar Derecho con 18 años, me quedé a hacer la Tesis Doctoral. Tardé tiempo en darme cuenta de que habían pasado los lustros y yo seguía en Salamanca. Quiero decir que Salamanca es una tierra de paso. Ese es para mí su principal defecto: haces continuamente amigos, que a los pocos años se vuelven a su tierra. En mi caso no fue así, pero yo seguí con esa sensación de provisionalidad que hacía que no me pudiera llegar a sentir salmantino y, además, volvía cada vez que podía a Campos y a sa Ràpita. Un cambio importante fue cuando nacieron en Salamanca mis tres hijas. Eso ya supuso un vínculo mayor con esta tierra continental de fríos y calores extremos. El hecho de tener familia en esta meseta complica mucho cualquier traslado y de momento lo que me gusta es combinar Salamanca con Mallorca.

–¿De donde viene su relación profesional con América?

–Durante dos años fui el Director de la Sede para Latinoamérica de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, lo que me obligaba a viajar todos los meses a Bogotá y a otros países americanos. Comprendí que algo fallaba cuando me di cuenta de que me sentía más familiarizado con El Dorado, el aeropuerto de Bogotá, que con Son Sant Joan.